



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Jueves 27 de enero

Número 21

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 1 de febrero de 1977, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1.— Jubilados. Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 2.—Retirados, letras A a Z.

Día 3.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y hora de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de enero de 1977.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos por licencia del titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de

juicio ejecutivo 278 de 1975, promovidos por Hijos de Daniel Gómez, S. A., de Burgos contra don Vicente Martín Miguel, de Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, número 7, sobre reclamación de cantidad; he acordado anunciar en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de la tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se relacionan:

Una máquina tupi de disco y motor eléctrico acoplado, marca Super Elsa, valorada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de escoplear de cadena, marca Supa-Ic-30, con motor eléctrico acoplado, pintada en color verde, valorada en quince mil pesetas.

Una librería de estilo castellano, policromada, de 2 x 3 metros, aproximadamente, que tiene cuatro puertas en parte baja y 4 cajones, dos puertas al lado derecho, otra puerta al lado izquierdo y dos puertas en parte alta y 3 huecos para estantes, valorada en quince mil pesetas.

Un mueble barra-bar, para un salón, tipo castellano, en forma de media luna a cuarterones en madera, valorado en tres mil pesetas.

Un juego de mesas de centro, compuesto de 4 mesas, teniendo la mesa grande 60 x 40 centímetros y las demás van en disminución, en madera de castaño y barnizadas en color oscuro, valoradas en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las doce de la ma-

ñana, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que todos los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, en Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, núm. 7.

Dado en Burgos, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (llegible).

235.—1.510,00

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición núm. 264 de 1976, a los que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 10 de enero de 1977.—Habien-do visto y oído el Sr. D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de D. Simón Becerril Orozco, mayor de edad, casado, Administrativo y vecino de Burgos, Ave-

Así por estas mis sentencias, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos Santamaría.

Concuerdan bien y fielmente con su original al que me remito caso necesario y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en Burgos, diciembre de 1976.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Castil de Carrias (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden de 16 de febrero de 1976, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 30 de noviembre de 1976.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domici-

lio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 20 de enero de 1977.—El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de concentración de Cuezva (Burgos), determinado en el Decreto de 26 de junio de 1975, al solo efecto de comprender dentro del mismo las firmas de la periferia que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

Inclusiones.—Polígono uno

- Parcela número 52-1, propietario, Gómez Tobalina, M.^a Teresa.
 52-2, Chauri Tobalina, Pedro
 52-3, Herrán Martínez, Clara y Hnos.
 53, Chauri Tobalina, Pedro
 55, Chauri Tobalina, Pedro
 56-1, García González, Pilar
 56-2, Cadiñanos Rubio, Ovidio
 155, Herrán Chauri, Josefa y H.
 156, Vesga Martínez, Albino
 157, Herrán Martínez, Clara y H.
 158, Chauri Tobalina, Pedro

Burgos, 12 de enero de 1977.—El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

Ayuntamiento de Merindad de Valdiviello

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 31 de diciembre de 1976, la nueva Ordenanza para licencia de construcciones de obras dentro de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo preceptuado en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), para que durante dicho plazo pueda ser examinada por las personas y entidades interesadas y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes en contra de la misma, dentro del plazo legal.

Merindad de Valdiviello, a 17 de enero de 1977. — El Alcalde, Julián de la Torre.

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado en sesión extraordinaria del día 9 del actual la celebración del concurso-subasta para el arriendo del inmueble de propiedad municipal ubicado al lugar denominado calle El Sendero, a cuyo efecto, en Secretaría M. se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo de lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frandovínez, a 15 de enero de 1976. — El Alcalde, Evaristo González.

Ayuntamiento de Vizcaínos de la Sierra

En virtud y a los efectos que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación, se hace público que el pliego de condiciones económico - Jurídico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento pleno, para la ejecu-

ción de la subasta del aprovechamiento de 500 metros cúbicos de leña de roble, habidos en el monte «Casa del Cura» y «Sestil Grande», propiedad del pueblo de Vizcaínos, se encuentra al público por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, todo ello a efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas al derecho de quien las presentare.

Vizcaínos, 11 de enero de 1977.
El Alcalde, Lorenzo Sebastián.

Ayuntamiento de Villсандино

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 17 de enero de 1977, la enajenación en pública subasta de la Escuela de párvulos y casa vivienda de la señora Maestra, perteneciente en concepto de propios a este municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto de urbanización de la villa, queda abierta información pública durante el plazo de 15 días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Villasandino, 14 de enero de 1977.
El Alcalde, (ilegible).

Junta Vecinal de Ayoluengo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de conducción, distribución y saneamiento de Aguas, para la localidad de Ayoluengo de la Lora, con fecha de 23 de diciembre de 1976, por un importe de 4.046.330 pesetas, redactado por el Sr. Ingeniero don Miguel Bronchalo de la Vega, se hace público para conocimiento general, pudiéndose presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 30 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Ayoluengo de la Lora, 18 de enero de 1977.—El Presidente, Domingo Manjón.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Frandovínez

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta de arriendo del inmueble de propios ubicado en la calle El Sendero, de acuerdo con el apartado 4.º del art. 37 de Reglamento de contratación de las C. L., con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a las trece horas, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Frandovínez, a 15 de enero de 1976. — El Alcalde, Evaristo González.

Modelo de proposición

D., de años de edad, profesión con domicilio en calle de núm., titular del D. N. de I. núm., expedido el de de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas para el arriendo del inmueble de la calle El Sendero, en 1.000 pesetas mensuales, ofrece la cantidad de pesetas en letra y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado dicho concurso-subasta.

(Fecha y firma del licitador),
208.—546,00

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública, para proceder al arrendamiento de que es objeto la misma:

Objeto del arrendamiento: El arrendamiento de los terrenos cuyo pago y superficie son: La Paul, de 12 fanegas aproximadamente; El Prao, de 14 fanegas aproximadamente; Valdego, de fanega y media aproximadamente; Fuentealceda, de media fanega de superficie, haciéndose saber que los cuatro predios reseñados constituyen un solo lote de arrendamiento.

Duración del arriendo: Seis años en coincidencia con seis campañas agrícolas.

Tipo de licitación: Noventa y cinco mil pesetas (95.000) de renta anual.

Forma de pago: La primera anualidad será efectiva a la firma del contrato, y las otras cinco se pagarán anualmente y antes de la fecha del otorgamiento del arriendo.

Garantías: Provisional, por el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva por el seis por ciento del precio de adjudicación.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles, después del de la fecha de esta primera con el mismo tipo de licitación, hora y lugar que a continuación se indicará.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la celebración de la subasta que se celebrará a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, lugar: Casa de Concejo de la Junta Vecinal y hora de las trece.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en núm., provisto de D. N. de I. núm., manifiesta. Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del arrendamiento de dichos predios y que han de dedicarse a la explotación agrícola, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal arrendamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra) pagaderas de la forma establecida en el pliego, cumpliendo así mismo las restantes condiciones del mismo.

(Fecha y firma del proponente).

En San Martín de Losa, a 14 de enero de 1977.—El Presidente, Luis Antonio Vadillo.

225.—1.350,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Se vende leña de encina, de 300 a 500.000 kilos, tratar con Ayuntamiento de Mecerreyes.

Mecerreyes, 21 de enero de 1977.—El Alcalde, Calixto Arribas.

1—8 320.—630,00